



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE CURUMANI
CALLE 5 # 15-103
Correo: iprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA LECTURA DE SENTENCIA
PROCESO DE DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
RADICADO. 20228408900120220019900

Curumaní Cesar, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Realiza el señor Juez Promiscuo Municipal de Curumani la apertura de la presente audiencia inicial dentro del proceso arriba referenciado, siendo las 14:23 horas comenzando por la ilustración de las generalidades del proceso, así como también se solicita la presentación de las partes

Como apoderado de las partes interesadas dentro de este proceso de jurisdicción voluntaria, se presenta el Doctor **ALEX ANTONIO RINCON PALLARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.195.379 expedida en Valledupar, Cesar y la Tarjeta Profesional No. 222.640 del C. Súp. De la J quien actúa en representación de los señores ALEX ADRIAN OLIVEROS GALINDO y SDEYLIN VANESA PERPIÑAN BENJUMEA, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 18.972.629 de Curumani y C.C. No. 49.793.234 de Valledupar, en su respectivo orden, en su condición de demandante dentro del proceso relacionado.

El señor Juez instala la audiencia, la lectura de la sentencia correspondiente al proceso de jurisdicción voluntaria de divorcio de mutuo acuerdo arriba referenciado; sentencia que se adjunta con la presente acta de la audiencia.

Se da traslado al Doctor **ALEX ANTONIO RINCON PALLARES** de la decisión, a lo que manifiesta encontrarse de acuerdo con la decisión, por lo que queda debidamente ejecutoriada.

Leída que se encuentra la sentencia de fecha 24 de junio de 2022, se da por concluida la presente audiencia de reconstrucción de expediente siendo las 15:09 horas.

Notifíquese Y Cúmplase.



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez